
Al margen Escudo del Estado de México.

Fe de Erratas

Al Acuerdo por el que se autorizó a la empresa “**CONJUNTO PARNELLI**”, **S.A. de C.V.**, el Conjunto Urbano de Tipo Mixto (Habitacional Medio, Comercial y de Servicios) denominado “**VALLE DEL SAUZ**”, ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, tomo CCXVI No. 2, sección segunda, de fecha 04 de julio de 2023.

La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En el Acuerdo de Autorización citado en lo que corresponde al **ACUERDO SEGUNDO**, fracción I. ÁREAS DE DONACIÓN, tercer párrafo, menciona lo siguiente:

Dice:

*Asimismo, deberá **cederle al Gobierno del Estado de México**, fuera del desarrollo pero dentro del territorio estatal, un área equivalente a **23,885.408 m²** (veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco punto cuatrocientos ocho metros cuadrados), superficie que se encuentra conformada por: **23,630.00 m²** (veintitrés mil seiscientos treinta metros cuadrados) por las 1,390 viviendas previstas de tipo medio, y **255.408 m²** (doscientos cincuenta y cinco punto cuatrocientos ocho metros cuadrados) por las superficies destinadas con uso comercial y de servicios del desarrollo,...*

Y debe decir:

*Asimismo, deberá **cederle al Gobierno del Estado de México**, fuera del desarrollo pero dentro del territorio estatal, un área equivalente a **4,425.408 m²** (cuatro mil cuatrocientos veinticinco punto cuatrocientos ocho metros cuadrados), superficie que se encuentra conformada por: **4,170.00 m²** (cuatro mil ciento setenta metros cuadrados) por las 1,390 viviendas previstas de tipo medio, y **255.408 m²** (doscientos cincuenta y cinco punto cuatrocientos ocho metros cuadrados) por las superficies destinadas con uso comercial y de servicios del desarrollo,...*

Es importante precisar que en la presente fe de erratas el total de viviendas y superficie habitacional vendible autorizadas en el Conjunto Urbano de Tipo Mixto (Habitacional Medio, comercial y de servicios) denominado “**VALLE DEL SAUZ**”, no se ven alteradas en función de las correcciones realizadas, respetándose así los datos generales con los que fue autorizado el Conjunto Urbano.

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.